

Guayaquil, 11 de Junio del 2018

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionista de

En Cumplimiento a mis funciones de Comisario de CAMASINUE en acatamiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución no. 92.14.3.0014 publicado en el registro Oficial no. 44 del 13 de octubre de 1.992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado su cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos Sociales e inclusive se ha dado cumplimientos a todos las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El Control interno de la Compañía es adecuada, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las Cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, Las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principio de contabilidad.
4. He dado cumplimientos a la disposición del art. 279 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de Contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas.


CPA. Betsy Villalva Arreglo
COMISARIO